

TOP-TECH-ADVISORS S.A

Informe de Auditoria

(Expresado en dólares)

TOP-TECH-ADVISORS S.A

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 Y 2018

CONTENIDO:

PÁGINA:

•	<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	<i>2</i>
•	<i>Estado de Situación Financiera</i>	<i>5</i>
•	<i>Estado de Resultados Integrales</i>	<i>7</i>
•	<i>Estados de Cambios en el Patrimonio</i>	<i>8</i>
•	<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	<i>9</i>
•	<i>Notas explicativas a los Estados Financieros</i>	<i>10</i>

TOP-TECH-ADVISORS S.A

Informe de Auditoría (Expresado en dólares)

Informe de los auditores independientes

A los Señores Accionistas de TOP-TECH-ADVISORS S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TOP-TECH-ADVISORS S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas de los estados financieros.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TOP-TECH-ADVISORS S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y 2018, así como los resultados de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes)

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe”.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asunto de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se revela en la Nota 34, en el mes de marzo de 2020, se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19. Los principales efectos en Ecuador se han evidenciado en una reducción drástica de los precios del petróleo, la disminución de operaciones comerciales de exportación no petrolera, afectaciones internas de oferta y demanda por la interrupción de cadenas productivas o de servicios, entre otros. Estos eventos han provocado que el país tenga menor liquidez en el mercado, incrementa su déficit fiscal, afronte un decrecimiento económico general; y la consiguiente disminución de las actividades de las empresas en el país.

El Gobierno Ecuatoriano se encuentra en proceso de definir políticas y estrategias para cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente; sin embargo, lo que suceda con la economía nacional, aún es incierto, toda vez que se desconoce la extensión del impacto económico final de la mencionada pandemia.

A la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando que sus cifras pueden modificarse de forma adversa para períodos posteriores.

Independencia

Somos independientes de **TOP-TECH-ADVISORS S.A.**, de conformidad con disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos.

TOP-TECH-ADVISORS S.A

Informe de Auditoría

(Expresado en dólares)

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración de **TOP-TECH-ADVISORS S.A.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de **TOP-TECH-ADVISORS S.A.**, para continuar como empresa en marcha; revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha; y, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

La administración de la Compañía, es responsable de supervisar el proceso de información financiera.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando estas existan. Las distorsiones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda nuestra auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

TOP-TECH-ADVISORS S.A

Informe de Auditoria (Expresado en dólares)

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Otros asuntos

Por disposición de la Superintendencia de Compañías, establecida en la resolución No. 06.Q.ICI 003 del 21 de Agosto del 2006; y, No. ADM-08-199 del 3 de julio del 2008, se implementarán las normas de auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación a partir de enero 1 de 2009.

Los Estados Financieros Correspondientes al Ejercicio Terminado al 31 de diciembre del 2018 no estuvieron sujetos a revisión por parte de otro auditor, ya que en ese mismo año de acuerdo con la resolución SCVS-INC- DNCDN-2016-011 publicada en el RO 879 del 11 de Noviembre de 2016, la compañía tiene la obligación de contratar para el siguiente año los servicios de auditoría externa.

Informe sobre otros requerimientos legales regulatorios

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el país, nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 se emitirá por separado, dentro del plazo establecido por la Autoridad Tributaria.

Quito - Ecuador
30 de abril de 2020

ELOHIM ADVISORS AUDITORS INTERNATIONAL S.A.
REGISTRO NACIONAL DE AUDITORES EXTERNOS RNAE 1132



Pablo Penaherrera
Representante Legal

TOP-TECH-ADVISORS S.A
Informe de Auditoria
(Expresado en dólares)

TOP-TECH-ADVISORS S.A
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	Notas	2019	2018
CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes de efectivo	Nota 7	606.264	3.827
Inversiones Corrientes	Nota 8	-	210.036
Cuentas por Cobrar	Nota 9	218.950	217.239
Pagos Anticipados	Nota 10	105	720
Impuestos Anticipados	Nota 11	69.398	53.229
Depositos en general	Nota 12	-	1.400
Total Activo Corriente		894.718	486.451
NO CORRIENTES			
Propiedad planta y equipo	Nota 13	7.851	9.678
Activos a largo plazo	Nota 14	102.764	71.113
Total Activo No Corriente		110.615	80.791
TOTAL ACTIVOS		1.005.333	567.242

Las notas adjuntas forman los estados financieros

Ver Dictamen adjunto


SR. CARLOS PUENTE
Representante Legal


SR. WILSON MONTENEGRO
Contador

TOP-TECH-ADVISORS S.A
Informe de Auditoria
(Expresado en dólares)

TOP-TECH-ADVISORS S.A
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

PASIVOS	Notas	2019	2018
CORRIENTES			
Cuentas y Documentos por Pagar	Nota 15	18.179	22.414
Obligaciones Fiscales- less	Nota 16	53.150	78.300
Obligaciones Laborales	Nota 17	239.906	359.373
Total Pasivo Corriente		311.235	460.088
NO CORRIENTES			
Pasivos a Largo Plazo	Nota 18	405.457	-
Total Pasivo No Corriente		405.457	-
TOTAL PASIVOS		716.692	460.088
PATRIMONIO			
Capital Autorizado			
Capital Suscrito y Pagado	Nota 19	800	800
Reservas	Est. Evolución del patrimonio	732	732
Resultado del Ejercicio		287.109	105.621
TOTAL PATRIMONIO		288.641	107.154
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1.005.333	567.242

Las notas adjuntas forman los estados financieros

Ver Dictamen adjunto


SR CARLOS PUENTE
Representante Legal


SR WILSON MONTENEGRO
Contador

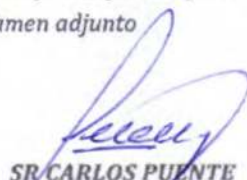
TOP-TECH-ADVISORS S.A
Informe de Auditoria
(Expresado en dólares)

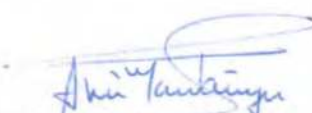
TOP-TECH-ADVISORS S.A
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

INGRESOS	Notas	2019	2018
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos Servicios Operacionales	Nota 18	2.487.387	1.731.170
Total Ingresos Operacionales		2.487.387	1.731.170
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Ingresos Financieros	Nota 19	22.421	-
Otros Ingresos	Nota 19	969	9.582
Total Ingresos No Operacionales		23.389	9.582
TOTAL INGRESOS		2.510.776	1.740.752
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos Administrativos y Beneficios	Nota 20	1.966.237	1.530.675
Gastos Administrativos	Nota 21	3.884	2.716
Otros Gastos de Operación	Nota 22	194.655	66.664
Gastos de Venta y Promoción	Nota 23	1.850	569
Servicios Profesionales	Nota 24	26	202
Mantenimiento y Reparaciones	Nota 26	133	121
Depreciaciones y Amortizaciones	Nota 27	3.078	1.536
Total Gastos Operacionales		2.169.864	1.602.483
GASTOS NO OPERACIONALES			
Impuestos y Contribuciones	Nota 25	2.634	994
Gastos Generales	Nota 28	20.862	14.555
Total Gastos No Operacionales		23.496	15.549
TOTAL GASTOS		2.193.360	1.618.032
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACION TRABAJADORES		317.416	122.720
15% Participacion Trabajadores		47.613	18.408
Impuesto Sobre la Renta		17.304	1.309
UTILIDAD NETA		287.108	105.621

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros

Ver Dictamen adjunto


SR CARLOS PUENTE
Representante Legal


SR WILSON MONTENEGRO
Contador

TOP-TECH-ADVISORS S.A
Informe de Auditoría
(Expresado en dólares)

TOP-TECH-ADVISORS S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Descripción	Capital Social	Reservas	Otros Resultados Integrales	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de diciembre 2017	800	732		8.174	59.814	69.520
Transferencia	-	-	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	(8.174)	(59.814)	(67.988)
Resultado del ejercicio 2018	-	-	-	-	105.621	105.621
Saldo al 31 de diciembre del 2018	800	732		-	105.621	107.154
Transferencia	-	-	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	(105.621)	(105.621)
Resultado del ejercicio 2019	-	-	-	-	287.109	287.109
Saldo al 31 de diciembre del 2019	800	732		-	287.109	288.641

Las notas adjuntas forman los estados financieros
Ver Dictamen adjunto


SR CARLOS PUENTE
Representante Legal


SR WILSON MONTENEGRO
Contador

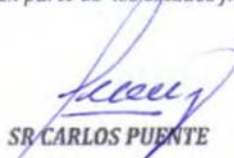
TOP-TECH-ADVISORS S.A
Informe de Auditoria
(Expresado en dólares)

TOP-TECH-ADVISORS S.A
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018

DETALLE	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION		
Efectivo provisto por clientes	US\$ 2.481.144	1.585.977
Efectivo utilizado en proveedores y empleados	(1.945.366)	(1.479.528)
Participación Trabajadores	(18.408)	(12.381)
Impuesto a la Renta	(48.342)	(23.633)
Impuestos Diferidos	30.244	49.658
TOTAL EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	499.272	120.093
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
(Aumento) Disminución en compras de activo fijo	(1.250)	(9.738)
TOTAL EFECTIVO USADO EN INVERSION	(1.250)	(9.738)
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento (Disminución) inversiones a Corto Plazo	210.036	(210.036)
Aumento (Disminución) de Dividendos de accionistas	(105.621)	(67.988)
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	104.415	(278.024)
VARIACION DEL EFECTIVO	602.438	(167.669)
EFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	3.827	171.496
SALDO FINAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	606.264	3.827

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros

Ver Dictamen adjunto


SR CARLOS PUENTE
Representante Legal


SR WILSON MONTENEGRO
Contador

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**

TOP-TECH-ADVISORS S.A.

- **RUC de la entidad.**

1792662575001

- **Domicilio de la entidad.**

Av. De los Shyris y Naciones Unidas, Edificio Shyris Park. Quito- Ecuador

- **Forma legal de la entidad.**

Sociedad Anónima

- **País de incorporación de la entidad.**

Ecuador

- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

La Compañía TOP-TECH-ADVISORS., en adelante "La Compañía", fue constituida el 8 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo de 2016. Se constituyó como sociedad anónima e inició sus operaciones el 11 de marzo de 2016. El plazo para el cual se forma la compañía es de 50 años.

El control de la Compañía es ejercido por el Sr. Carlos Puente en calidad de Representante Legal.

- **Actividad Económica**

Su objetivo principal es la prestación de servicios tecnológicos de seguridad, riesgos y auditoría informática

- **Distribución geográfica**

Al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018 la Compañía tiene 1 punto de venta abierto, según la siguiente distribución geográfica:

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
1	TOP-TECH-ADVISORS S.A	PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO/ AV. DE LOS SHYRIS Y NACIONES UNIDAS	Abierto

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro.1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES RELEVANTES

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas.

También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas posteriormente. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada en determinado momento, a cambio de bienes y servicios

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si dicho precio es directamente observable o estimado usando otras técnicas de valoración. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo. La compañía toma en cuenta las características de un activo o un pasivo que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América, el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

4.6. Activos Financieros

Los activos financieros de la Compañía se miden originalmente al precio de la transacción. Son reconocidos cuando la Compañía se vuelve parte de las estipulaciones contractuales del instrumento financiero, y tiene un derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero.

Los activos financieros se clasifican como activos financieros a costo amortizado. La clasificación de los activos financieros se detalla como sigue:

<u>Tipo de Activo</u>	<u>Valoración</u>
Cuentas por cobrar comerciales	Costo amortizado
Otras cuentas por cobrar	Costo amortizado
Inversiones corrientes	Costo amortizado

Los activos financieros se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

4.6.1. Activos Financieros a Costo Amortizado

Aquellos instrumentos financieros básicos como cuentas por cobrar, inversiones con rendimiento o tasa fijos; se medirán posteriormente a costo amortizado bajo la metodología de la tasa de interés efectiva, disminuidos por deterioro de valor.

4.6.2. Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de reconocimiento del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente, los flujos de efectivo por cobrar estimados (incluyendo comisiones, intereses recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés

TOP-TECH-ADVISORS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero; con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

4.6.3. Deterioro de valor de Activos Financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, se reconocerá en resultados una pérdida por deterioro de valor, sobre los activos financieros medidos a costo amortizado, en caso de que exista evidencia objetiva del mismo. Evidencia objetiva constituye: Dificultades financieras significativas del emisor, incumplimiento o mora en el pago de intereses o principal, disminución medible de los flujos futuros de efectivo, cambios en el entorno legal o de mercado; entre los principales.

Al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018, la Administración de la Compañía efectuó una revisión del importe recuperable del rubro cuentas por cobrar y de todas las partidas pendientes de cobro y partidas que no tuvieron movimientos significativos durante el año.

4.6.4. Baja en cuenta de los Activos Financieros

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

4.7. Propiedad, planta y equipo

En este grupo contable se registra todo bien tangible (incluyendo plantas productoras) adquiridos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

4.7.1. Medición en el momento del reconocimiento inicial

Las propiedades, planta y equipo, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

4.7.2. Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial la propiedad, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

La Compañía evalúa la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

4.7.3. Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedad planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La depreciación es reconocida en el resultado del período. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período que

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada sobre una base prospectiva.

4.7.4. Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y reconocida en resultados del período en que se informa.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

<i>Detalle</i>	<i>Vida útil</i>	<i>Valor residual</i>
Muebles y enseres	10 años	(*)
Maquinaria y equipo	10 años	(*)
Equipo de computación	3 años	(*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

4.8. Deterioro del valor de los activos tangibles

Al final de cada período sobre el cual se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo, sea mediante el valor de uso (flujos futuros de efectivo provenientes de la utilización del activo, descontados a valor presente) o mediante su valor razonable menos los costos de venta (importe neto que se puede obtener por la venta del activo); el mayor de ambos.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

4.9. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros (incluyendo los préstamos, las cuentas por pagar comerciales y otras) aplican un reconocimiento inicial por su precio de transacción, y se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

4.9.1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente, los flujos de efectivo por pagar estimados (incluyendo comisiones, intereses pagados, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero; con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

4.9.2. Baja en Cuentas de un Pasivo Financiero

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

4.12. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

4.10.1. Impuesto corriente - *Es calculado sobre la utilidad gravable en base de las leyes tributarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos exentos o gastos no deducibles.*

4.10.2. Impuestos diferidos - *Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros, de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros, y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.*

4.13. Provisiones

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

4.14. Beneficios a empleados

4.14.1. Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen.

4.14.2. Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

4.15 Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos ordinarios se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, estos ingresos se presentan netos de impuestos a las ventas, rebajas y/o descuentos.

4.15.1. Prestación de Servicios

*Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a **TOP-TECH-ADVISORS S.A.**, y puedan ser confiablemente medidos., la entidad reconoce un ingreso por actividades ordinarias asociadas con la transacción, por referencia al grado de terminación al final del período sobre el que se informa.*

4.15.2. Ingresos por Intereses

*Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable conocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a **TOP-TECH-ADVISORS S.A.**, y puedan ser confiablemente medidos., la entidad reconoce un ingreso por actividades ordinarias asociadas con la transacción, por referencia al grado de terminación al final del período sobre el que se informa.*

4.16 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico, en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período en el que se conocen.

Como norma general, en los estados financieros, no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

5. Estimaciones y Juicios Contables Críticos

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre incertidumbre de estimaciones que pudieran tener el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas:

- Nota 12. – Propiedad, planta y equipo
- Nota 29 – Impuesto a la renta

TOP-TECH-ADVISORS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

5.1. Provisiones para obligaciones por beneficios definidos

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

5.2. Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipos

La estimación de las vidas útiles y el valor residual son realizadas por la Administración de la Compañía en base a los patrones de utilización de cada tipo de activos.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Muebles y enseres y equipos de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Equipos de computación	3

5.3. Impuesto a la renta diferido

La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos, considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos, se revertirán en el futuro. Para la consideración de activos por impuestos diferidos, la Compañía adicionalmente se ha basado en las disposiciones legales vigentes, relativas al reconocimiento de deducciones futuras por parte de la autoridad tributaria, estipuladas en la reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

De acuerdo a lo establecido en las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Registro Oficial Suplemento 150 del 29 de diciembre de 2019; la tarifa de Impuesto a la Renta en la que se liquidarán las diferencias temporales en el futuro, es de 25%; por tanto, el impuesto a la renta diferido ha sido calculado con dicha tasa.

6. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la misma.

La Administración tiene a su cargo la administración de riesgos. La Administración identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas.

6.1. Riesgo de Mercado

6.1.1. Riesgo de Tipo de Cambio.- *Las principales actividades de la Compañía, se las realiza en U.S. dólares que es la moneda oficial del Ecuador. Por lo tanto, no está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar de los Estados*

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

Unidos de América.

6.1.2. Riesgo de Variaciones en los Precios de sus Inversiones - La Compañía está expuesta al riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los valores de los instrumentos financieros de inversión que adquiere. Sin embargo, este riesgo está cubierto por la metodología empleada; basada en el monitoreo a las entidades emisoras de los instrumentos financieros previo a la adquisición de los mismos, así como el seguimiento constante y valuación realizada por la Administración luego de realizada la inversión. En caso de que las condiciones ofrecidas por los emisores no sean favorables para la Compañía, no se realizan inversiones.

6.1.3. Riesgo en las Tasas de Interés - Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado nacional. La Compañía no tiene activos significativos que devenguen intereses a tasas variables, y las tasas que mantiene en los pasivos por los cuales hay que reconocer intereses, cuando los ha contratado, son en su mayoría fijas.

6.2. Riesgo de crédito - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía minimiza en lo posible los riesgos por este concepto, basada en el monitoreo periódico de su cartera, y en la calificación previa de sus clientes objeto de crédito.

6.3. Riesgo de liquidez - La Compañía es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, misma que ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez, de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y largo plazo. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas de efectivo, administrando sobregiros bancarios en caso de necesitarlos, y monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Caja y Bancos		
Caja Chica	20	30
Produbanco Cta. Cte. 02005217895	185.316	3.797
Subtotal Caja y Bancos	185.336	3.827
Inversiones a Corto Plazo		
Inversión a Plazo Fijo - Produbanco	161.445	-
Inversión plazo fijo en garantía	51.645	-
Intereses en inversiones renta fija	9.187	-
Inversión en Acciones	94.189	-
Intereses inversiones renta variabl	4.462	-
Inversión fondos de inversión	100.000	-
Subtotal Inversiones Corrientes	420.928	-
TOTAL	606.264	3.827

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

8. CUENTAS POR COBRAR

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Cientes		
Cartera Clientes Varios MODULO	8.308	36.403
Provisión mensual cuentas por cobra	206.912	179.408
Otras Cuentas por Cobrar		
Varias cuentas por cobrar Empleados	328	614
Cuentas por liquidar	361	-
Préstamos a empleados	1.031	813
Anticipo sueldos	2.010	-
TOTAL	218.950	217.239

(*) Detalle de antigüedad

Corrientes	8.308
0-30 días	-
31-60 días	-
61-90 días	-
91-180 días	-
181-360 días	-
360 + días	-
Total	8.308

9. PAGOS ANTICIPADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Anticipos Proveedores		
Anticipo a Proveedores	105	720
TOTAL	105	720

10. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Ver en la siguiente página...

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Impuesto a la Renta		
Anticipo Impuesto a la Renta	-	-
Retención en la Fuente Años Anterior	-	-
Retención en la fuente Año 2016	-	-
Retención en la fuente año 2017	-	1.294
Retención en la fuente año 2018	-	33.314
Retención en la fuente año 2019	49.334	-
IVA Retenido-Pagado Proveedores		
IVA Retenido Clientes 70%	17.724	16.634
IVA Pagado Proveedores Mensual	2.340	1.987
Crédito Tributario Adq. e Importa	-	-
Crédito Tributario IVA MES ANTERIOR	-	-
TOTAL	69.398	53.229

11. DEPÓSITOS EN GENERAL

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Valores Entregados en Garantía		
Garantías entregadas a proveedores	1.400	1.400
TOTAL	1.400	1.400

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los movimientos de propiedad, planta y equipo fueron como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
DEPRECIABLES		
Mobiliario y Enseres	4.854	3.654
Equipo de Oficina	-	-
Equipo de Computación	8.375	8.325
Edificios - Instalaciones	-	-
Vehículos	-	-
Depreciación Acumulada		
Dep.Acuml.Mobiliario y Enseres	(628)	(152)
Dep.Acuml.Equipo de Oficina	-	-
Dep.Acuml.Equipo de Computación	(4.750)	(2.148)
Dep.Acuml. Edificios - Instalacione	-	-
Dep. Acum. Vehículos	-	-
TOTAL	7.851	9.678

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

DETALLE	Muebles y Enseres	Equipos de Oficina	Equipos de Computacion	Instalaciones	Edificios	Total
<i>Saldo inicial</i>	3.654	-	8.325	-	-	11.979
<i>Compras (Adiciones)</i>	1.200	-	54	-	-	1.254
<i>Bajas</i>	-	-	(3)	-	-	(3)
Saldo al 31 diciembre 2019	4.854	-	8.375	-	-	13.229
DEPRECIACION ACUMULADA						
<i>Saldo inicial</i>	152	-	2.148	-	-	2.300
<i>Gasto del año</i>	475	-	2.602	-	-	3.078
<i>Bajas</i>	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2019	628	-	4.750	-	-	5.378
Propiedad y Equipo Neto	4.226	-	3.625	-	-	7.851

13. ACTIVOS A LARGO PLAZO

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Aportaciones - Sociedades		
<i>Activos por impuestos diferidos</i>	101.364	71.113
TOTAL	101.364	71.113

(*) Movimiento Impuestos Diferidos

DETALLE	SALDO
<i>Impuesto diferido al inicio del periodo 2019</i>	71.113
<i>Impuesto diferido del periodo 2019</i>	101.357
<i>Impuesto diferido al ifinal del periodo 2019</i>	30.244

14. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Proveedores		
<i>Proveedores Varios</i>	86	-
<i>CXP Tarjeta de credito</i>	1.735	887
<i>Proveedores Alimentación por pagar</i>	2.874	1.647
Otras Cuentas por Pagar		
<i>CXP Préstamos accionistas</i>	-	18.000
<i>Honorarios por Pagar</i>	13.483	1.350
<i>Anticipos a Liquidar</i>	-	530
TOTAL	18.179	22.414

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

15. OBLIGACIONES FISCALES- IESS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Obligaciones Fiscales		
Retención Fuente Relación Dependencia	1.638	820
Retención Fuente Proveedor	1.370	1.515
IVA Retenido a Proveedores	1.510	1.658
Contribucion solidaria remuneracion	4.687	
IVA Facturado Ventas	25.320	21.579
Impuesto Renta Empresa	12.947	48.350
Obligaciones con el IESS		
Aportes IESS		
Prestamos quirografarios IESS	5.155	4.079
Fondos de Reserva		
Retenciones Judiciales por pagar	523	300
TOTAL	53.150	78.300

16. OBLIGACIONES LABORALES

El detalle de esta cuenta es como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Remuneraciones por Pagar		
Sueldos por Pagar	120.313	1.041
Comisiones - Bonos por pagar	-	-
Décimo Tercer Sueldo por pagar	718	1.124
Décimo Cuarto Sueldo por pagar	985	1.126
Vacaciones por pagar	41.419	28.667
Bono por Pagar	-	-
Provisión Desahucio	45.463	27.839
Provisión despido intempestivo	359.994	256.611
15% de Participación de Utilidades	47.613	18.408
Aporte Personal IESS	12.719	10.744
Aporte Patronal IESS	16.141	13.814
TOTAL	645.363	359.373

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

17. PATRIMONIO NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
SUSCRITO Y PAGADO		
<i>Socios-Accionistas</i>	800	800
RESERVA OBLIGATORIA-FACULTATIVA		
<i>Reserva Legal</i>	732	732
RESULTADO EJERCICIO		
<i>Resultado del Ejercicio en Curso</i>	287.109	105.621
TOTAL	288.641	107.154

18. INGRESOS OPERACIONALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<i>Servicios operacionales</i>	2.487.387	1.731.003
<i>Ventas Reembolso de transporte 0%</i>	-	167
TOTAL	2.487.387	1.731.170

19. INGRESOS NO OPERACIONALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Ingresos Financieros		
<i>Intereses ganados en inversiones</i>	13.420	-
<i>Intereses ganados inv. renta variab</i>	9.001	-
Otros Ingresos		
<i>Otros Ingresos no Operacionales</i>	969	9.582
TOTAL	23.389	9.582

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

20. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y BENEFICIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<i>Gastos Sueldos</i>	1.285.744	944.886
<i>Comisiones y horas extras</i>	57.649	50.077
<i>Fondo de reserva</i>	62.373	45.283
<i>Aporte Patronal IESS</i>	165.840	122.406
<i>Décimo Tercer Sueldo</i>	113.510	83.842
<i>Décimo Cuarto Sueldo</i>	36.560	25.531
<i>Vacaciones</i>	25.540	20.787
<i>Desahucio</i>	23.512	18.194
<i>Seguro Medico Empleados</i>	57.615	36.621
<i>Indeminizacion laboral</i>	107.583	165.993
<i>Capacitación de personal</i>	8.812	1.270
<i>Exámenes médicos empleados</i>	4.570	4.936
<i>Bono de productividad</i>	16.930	10.850
TOTAL	1.966.237	1.530.675

21. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<i>Atenciones Sociales</i>	3.884	2.716
TOTAL	3.884	2.716

22. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Suministros-Materiales-Servicios		
<i>Suministros de Oficina</i>	-	492
<i>Servicios Contables</i>	5.000	4.290
<i>Artículos de limpieza</i>	170	135
<i>Honorarios Proferionales Terceros</i>	3.225	2.290
<i>Transporte y Movilizacion</i>	3.431	2.808
<i>Servicios Bancarios</i>	695	531
<i>Servicios Profesionales</i>	110.543	21.346
<i>Servicios Legales</i>	-	220
<i>Alimentacion</i>	66.264	34.290
<i>Gastos No Deducibles</i>	5.328	262
TOTAL	194.655	66.664

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

23. GASTOS DE VENTA Y PROMOCIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Gastos de Ventas y Promoción		
Comisiones operaciones bursátiles	938	-
Publicidad medios impresos	-	25
Afiliaciones-Suscripciones	234	208
Otros Gastos de Ventas y Promoción	678	336
TOTAL	1.850	569

24. SERVICIOS PROFESIONALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Servicios Terceros		
Otros Servicios Terceros	26	202
TOTAL	26	202

25. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Fiscales-Municipales-Asociaciones		
Impuestos Municipales	1.923	480
1.5 Por Mil Sobre Activos	161	104
Superintendencia de Compañías	431	260
Multas-Intereses	-	-
Impuesto pagado ICE	119	149
TOTAL	2.634	994

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

26. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
DETALLE		
Mantenim.y Reparac.Activos-Instal.		
Mantenimiento Oficina	28	80
Mantenimiento Equipos	97	42
Mantenimiento Muebles	9	-
27. TOTAL	133	121

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
DETALLE		
Depreciación Equipo de Computación	2.602	1.384
Depreciación Muebles y enseres	475	-
Amortizaciones		152
TOTAL	3.078	1.536

28. GASTOS GENERALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
DETALLE		
Servicios-Materiales-Suministros		
Arriendo de oficina	8.400	7.260
Utiles de Oficina	146	-
Tèlefono Regular	192	218
Tèlefono Celular	643	963
Internet	1.028	386
Couriers-Fletes	24	13
Energia Electrica	402	308
Pérdida inv. renta variable	4.161	
Cuota comunal edificio	1.441	1.346
Uniformes	4.332	3.896
Servicios (Copias-Impresiones)	89	5
Impresiones y papeleria	-	159
Lunch y Refrigerios	4	-
TOTAL	20.862	14.555

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

29. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

DETALLE	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	317.417	122.720
(-) Participación Trabajadores	47.613	18.408
(-) Dividendos exentos		
(-) Otras rentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta		
(+) Gastos no deducibles	5.328	262
(-) Deducciones Adicionales	344.381	89.738
(+) Participación Trabajadores atribuibles a ingresos		
(+) Generación diferencias temporarias impuestos diferidos jubilación y desahucio	130.276	184.186
(-) Reversión diferencias temporarias impuestos diferidos jubilación y desahucio	9.268	5.624
(=) Utilidad gravable	51.760	193.398
Tasa de impuestos a la renta(*)	25%	25%
(-) Impuesto a la renta causado del año	12.940	48.350
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal	-	8.220
(+) Saldo del Anticipo pendiente de pago	-	8.220
(-) Retenciones en la fuente que le han realizado	49.334	33.314
(-) Crédito tributario años anteriores	-	1.294
Impuesto a la renta a pagar	-	13.741
Subtotal saldo a favor	36.394	-

29.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias, provisión para los años 2019 y 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Beneficio Adicional por Incremento Neto de Empleo

A efecto de lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno se considerarán los siguientes conceptos:

Empleados nuevos.- Empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador, con sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o con sus partes relacionadas, en los tres años anteriores y

TOP-TECH-ADVISORS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

que hayan estado en relación de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.

En caso de que existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.

No se considerarán como empleados nuevos, para efectos del cálculo de la deducción adicional, aquellos trabajadores contratados para cubrir plazas respecto de las cuales ya se aplicó este beneficio.

Incremento neto de empleo.- *Diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa.*

En ambos casos se refiere al período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley.- *Es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.*

Gasto de nómina.- *Remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en un período dado.*

Valor a deducir para el caso de empleos nuevos.- *Es el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de los empleados que han sido contratados, siempre y cuando el valor total por concepto de gasto de nómina del ejercicio actual menos el valor del gasto de nómina del ejercicio anterior sea mayor que cero, producto del gasto de nómina por empleos nuevos; no se considerará para este cálculo los montos que correspondan a ajustes salariales de empleados que no sean nuevos. Este beneficio será aplicable únicamente por el primer ejercicio económico en que se produzcan.*

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

TOP-TECH-ADVISORS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- *Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América*
- *Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados*
- *Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos*
- *Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos*
- *Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas*
- *Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración*
- *Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.*

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta

TOP-TECH-ADVISORS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2, la Compañía está obligada a presentar el anexo e informe de las operaciones con partes relacionadas locales.

A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía no presentan evidencia de que puedan estar por debajo de los requerimientos del principio de plena competencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.*
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.*
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.*
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.*
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.*
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.*
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.*
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.*
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:*
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga*
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos*
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales*
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero*
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.*
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.*
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.*
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.*
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.*
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.*
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.*

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador:

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.*
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:*
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.*
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.*
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.*
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.*

4. Disposiciones:

- a) *Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.*
- b) *En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.*
- c) *En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.*
- d) *Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.*

5. Cambios Tributarios Relevantes aplicables al ejercicio económico 2020

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta.

- a) *Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.*

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- *Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador*
 - *Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador*
 - *Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)*
- b) *Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.*
 - c) *Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.*
 - d) *Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.*
 - e) *Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.*
 - f) *Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes*

TOP-TECH-ADVISORS S. A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio.

Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.

- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.*
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales*
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación*
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados*
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados*
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos*

Impuesto al valor agregado:

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.*
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales*
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos*
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales*

Impuesto a los consumos especiales:

- Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.*
- Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas*

Impuesto a la salida de divisas:

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.*
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.*
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.*

Otras reformas:

- a) *Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.*
- b) *Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.*
- c) *Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.*

30. SITUACION FISCAL

La Compañía no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas hasta el presente ejercicio económico; por consiguiente, los ejercicios económicos 2.019, 2.018, 2017, 2016 se encuentran abiertos a revisión. El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento del R.O. 494 del 31 de Diciembre del 2.004, incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2.005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con compañías relacionadas.

31. INFORME TRIBUTARIO

Por disposición establecida en el R.O 740 del 8 de enero del 2.004 (Resolución 1071), el Servicio de Rentas Internas, dispone que todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar los anexos y respaldos en sus declaraciones fiscales; a la emisión de este informe, la Compañía se encuentra preparando dicha información.

Será responsabilidad de los Auditores Externos, el dictaminar la razonabilidad de la información y reportes descritos en el párrafo precedente.

32. OTRAS REVELACIONES.

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las revelaciones y notas correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

33. HECHOS OCURRIDOS POSTERIORMENTE AL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

En el mes de marzo 2020, se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19. Los principales efectos en Ecuador se han evidenciado en una reducción drástica de los precios del petróleo, la disminución de operaciones comerciales de exportación no petrolera, afectaciones internas de oferta y demanda por la interrupción de cadenas productivas o de servicios, entre otros.

Estos eventos han provocado que el país tenga menor liquidez en el mercado, incrementa su déficit fiscal, afronte un decrecimiento económico general; y la consiguiente disminución de las actividades de las empresas en el país.

El Gobierno ecuatoriano se encuentra en proceso de definir políticas y estrategias para cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente; sin embargo, lo que suceda con la

TOP-TECH-ADVISORS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en dólares)

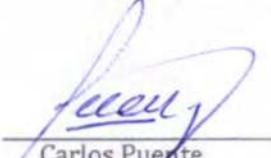
economía nacional, aún es incierto, toda vez que se desconoce la extensión del impacto económico final de la mencionada pandemia.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la compañía no está en posibilidad de determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad.

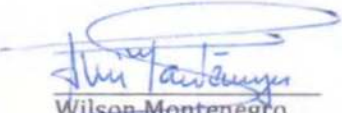
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo con los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

34. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Gerencia General y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificación.



Carlos Puente
Gerente General



Wilson Montenegro
Contador General